

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00505 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte solicitante, se ordena requerir a la Alcaldía Mayor de Bogotá, a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a la Agencia Nacional de Tierras, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a la Fiscalía General de la Nación, a fin de que informe a este Despacho los motivos por los cuales no han dado respuesta a nuestro Oficio No. 2081, 2082, 2085, 2086 y 2087, respectivamente de fecha 7 de junio de 2023, con la obligación de dar respuesta inmediata. So pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44 del C.G. del P.). Anéxese copia de los citados oficios. Ofíciase.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 126 de fecha 25 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b687f44c7324c8debee59e3a1932c24f96fb23b8c71eeba0b0710cfbaee3b8e6**

Documento generado en 23/08/2023 08:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>